

uesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza urbana, lo preceptuado en el artículo 106.3 de la citada Ley.

Cuarto.—La efectividad de los anteriores beneficios queda expresamente supeditada, en los términos previstos en el artículo 6.º, apartado 2, de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, a que la presente operación se lleve a cabo en las condiciones recogidas en esta Orden y a que la operación quede ultimada dentro del plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 27 de julio de 1989.—P. D. (Orden de 23 de octubre de 1985), el Secretario de Estado de Hacienda, José Borrell Fontelles.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

18808 RESOLUCION de 29 de junio de 1989, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconoce la categoría de Entidad colaboradora con la Administración, en virtud de la Orden de 15 de octubre de 1987, a la Asociación Española de Fabricantes de Juguetes (AEFJ).

En uso de sus atribuciones, esta Dirección General ha decidido, previa propuesta de la Comisión Gestora creada por Orden de 15 de octubre de 1987, sobre regulación del régimen de colaboración entre la Administración y las Asociaciones de Exportadores, reconocer a la Asociación Española de Fabricantes de Juguetes (AEFJ) como Entidad colaboradora con la Administración, pudiéndose, por tanto, acoger a beneficios que se relacionan en el artículo 4.º de la citada Orden, obligándose a su vez al estricto cumplimiento de todos los términos establecidos en dicha Orden y en especial los que se recogen en los artículos 5.º, 6.º y 10.

Madrid, 29 de junio de 1989.—El Director general, Javier Landa Aznárez.

18809 CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de julio de 1989, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace públicas las Entidades dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 175, de 24 de julio de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 23527, línea 5, donde dice: «... altas y bajas que produzcan el Ministerio de Economía y Hacienda ...», debe decir: «... altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía y Hacienda ...».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18810 ORDEN de 11 de julio de 1989 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se menciona.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I, II y III de esta disposición.

Los incluidos en el anexo I se autorizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden de 17 de enero de 1981 que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica.

En el anexo II se incluyen los libros que se autorizan de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el

artículo 7.º de la Orden de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del ciclo medio.

Los comprendidos en el anexo III se autorizan de acuerdo con los contenidos de las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica, publicados por Orden de 6 de agosto de 1971, completados para el Área Social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980, y para el idioma Inglés, por los nuevos contenidos publicados por Orden de 24 de octubre de 1977.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 11 de julio de 1989.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Renovación Pedagógica, Alvaro Marchesi Ullastres.

Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

ANEXO I

Relación de libros de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica. Se indica el nombre de la editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías Didácticas del Profesor (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º)

- Anaya. Equipo Azor. «Corzo». Globalizado. Ciclo inicial. 1.º
- Anaya. Equipo Azor. «Lengua». Lengua castellana. Ciclo inicial. 1.º
- Didascalía. Leonard Palzkill. «El mundo del número». Matemáticas. Ciclo inicial. 1.º
- Didascalía. Leonard Palzkill. «El mundo del número». Matemáticas. Ciclo inicial. 2.º
- Casals. María Rosa Pujadó y María Antonia Pujol. «Nueva Locomotora». Globalizado. Preescolar.
- Casals. María Antonia Pujol. «Nuevo Puff». Globalizado. Preescolar.
- Casals. Equipo de Maestras de l'Avet. «Vivamos los nuevos cuentos». Globalizado. Preescolar.

2. Libros del alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º)

- Casals. María Antonia Pujol. «Nuevo Puff (primer cuaderno)». Globalizado. Preescolar.
- Casals. María Antonia Pujol. «Nuevo Puff (segundo cuaderno)». Globalizado. Preescolar.
- Casals. María Antonia Pujol. «Nuevo Puff (tercer cuaderno)». Globalizado. Preescolar.
- Casals. Equipo de Maestras de l'Avet. «Vivamos los nuevos cuentos». Globalizado. Preescolar. Primer cuaderno.
- Casals. Equipo de Maestras de l'Avet. «Vivamos los nuevos cuentos». Globalizado. Preescolar. Segundo cuaderno.
- Casals. Equipo de Maestras de l'Avet. «Vivamos los nuevos cuentos». Globalizado. Preescolar. Tercer cuaderno.
- Casals. María Rosa Pujadó y María Antonia Pujol. «Nueva Locomotora». Globalizado. Preescolar. Dos cuadernos.
- Didascalía. Leonard Palzkill. «El mundo del número 2». Matemáticas. Ciclo inicial. 2.º
- Didascalía. Leonard Palzkill. «El mundo del número 1». Matemáticas. Ciclo inicial. 1.º
- Edebé. Equipo Edebé. «Lápiz». Globalizado. Preescolar. Primer trimestre.
- Edebé. Equipo Edebé. «Lápiz». Globalizado. Preescolar. Segundo trimestre.
- Edebé. Equipo Edebé. «Lápiz». Globalizado. Preescolar. Tercer trimestre.
- Edebé. Equipo Edebé. «Cerezo». Globalizado. Preescolar. Primer trimestre.
- Edebé. Equipo Edebé. «Cerezo». Globalizado. Preescolar. Segundo trimestre.
- Edebé. Equipo Edebé. «Cerezo». Globalizado. Preescolar. Tercer trimestre.
- Magisterio. Pedro de la Herrán y equipo. «Fe y Vida». Educación Religiosa: Religión Católica. Ciclo inicial. 1.º
- Magisterio. Pedro de la Herrán y equipo. «Fe y Vida». Educación Religiosa: Religión Católica. Ciclo inicial. 2.º
- Vicens-Básica. I. Benet y otros. «Cuad. ejercicios 2 Tina la Gallina». Globalizado. Preescolar. 2.º
- Vicens-Básica. I. Benet y otros. «Cuad. ejercicios 1 Tina la Gallina». Globalizado. Preescolar. 2.º
- Santillana. Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Religión». Educación Religiosa: Religión Católica. Ciclo inicial. 1.º
- Santillana. Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Religión». Educación Religiosa: Religión Católica. Ciclo inicial. 2.º